

RESOLUCIÓN NÚMERO 1340
30 NOV 2017

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. 11 DE 2017.

La Rectora de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1264 del 14 de Noviembre de 2017 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 11 de 2017, que tiene por objeto LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA PEATONAL Y VEHICULAR FASE II DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE COLSAG.

Que en la Licitación Privada No. 11 de 2017, participaron los siguientes proponentes: CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO, RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO y JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 11 de 2017, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 27 de Noviembre de 2017, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO, con un total de 95 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 11 de 2017 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 476.948.524), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


CLAUDIA ELIAZABETH TOLOZA MARTÍNEZ
Rectora

E. Blanca A.
Revisó: Asesor Jurídico